

Escanear
19-10-07
dme

32117

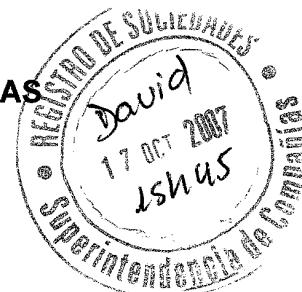
CHEM-CA-07-629
Quito, Octubre 10 del 2007

Quito

USD 1,00

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su despacho.-

De nuestra consideración:



87543

Adjunto a la presente se servirá encontrar el original de la tercera copia certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales de la compañía denominada "**GRUPO CONSULTOR CHEMENG CIA. LTDA.**", otorgada el 24 de enero del 2007 ante el Doctor Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 07 de febrero del 2007.

Por lo indicado, el cuadro de integración del actual capital social suscrito y pagado de la compañía queda estructurado de la siguiente manera:

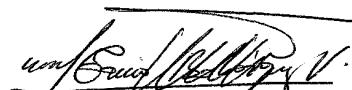
CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

SOCIOS:	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. PARTICI- PACIONES	%
1.- Tania Bohórquez V.	\$ 4.710	4.710	50
2.- Lucía Montenegro A.	\$ 4.710	4.710	50
SUMAN:	\$ 9.420	9.420	100

Del señor Superintendente.

Cesión de participaciones ingresada al sistema

Atentamente,
Chemeng Cía. Ltda.


Ing. Tania Bohórquez Villalba
Gerente General


Chemeng
Consultoría Técnica Ambiental

Dr. Luis E. Matamoros Villalba
MATRÍCULA N° 5707
Colegio de Abogados de PICHINCHA

TERCERA
CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
OTORGADA POR: MARIA ALEXANDRA FIGUEROA
GARCIA Y NELSON ARNULFO
TRONCOSO SALGADO
A FAVOR DE: TANIA DEL PILAR BOHORQUEZ
VILLALBA Y LUCIA MARGARITA
MONTEMNEGRO AGUAS
CUANTIA: US. \$ 3.140,00
FECHA: QUITO, 24 DE ENERO DEL 2007

CESSION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADO POR: MARIA ALEXANDRA FIGUEROA
GARCIA Y NELSON ARNULFO
TRONCOSO SALGADO

A FAVOR DE: TANIA DEL PILAR BOHORQUEZ
VILLALBA Y LUCIA MARGARITA
MONTENEGRO AGUAS

CUANTIA: US. 3.140,00

DI: COPIAS

MR.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y CUATRO (24) DE ENERO DEL DOS MIL SIETE, ante mí, Doctor Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero del cantón, comparecen los señores: MARIA ALEXANDRA FIGUEROA GARCIA y JOSÉ IVÁN CERVANTES, casados entre sí; NELSON ARNULFO TRONCOSO SALGADO y MYRIAN CECILIA ALDÁS GARCÉS, casados entre sí; TANIA DEL PILAR BOHÓRQUEZ VILLALBA, casada con el señor Pedro Rafael Mantilla Arroyo; y, LUCIA MARGARITA MONTENEGRO AGUAS, soltera, todos por sus propios

derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, de este domicilio, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta: **“SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una de Cesión de participaciones sociales de la compañía de responsabilidad limitada denominada “GRUPO CONSULTOR CHEMENG CIA. LTDA.”, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARCIENTES.**- Intervienen en la celebración de la presente escritura, en calidad de **CEDENTES:** la señora Ingeniera María Alexandra Figueroa García, casada, por sus propios derechos, debidamente autorizada para esta cesión de participaciones sociales por su cónyuge el señor José Iván Cervantes Bastidas; y, el señor Ingeniero Químico Nelson Arnulfo Troncoso Salgado, casado, por sus propios derechos, debidamente autorizado para esta cesión de participaciones sociales por su cónyuge la señora Myrian Cecilia Aldás Garcés. En calidad de **CESIONARIAS:** la señora Ingeniera Química Tania del Pilar Bohórquez Villalba, casada con el señor Pedro Rafael Mantilla Arroyo, por sus propios derechos; y, la señorita Ingeniera Química Lucía Margarita Montenegro Aguas, soltera, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, perfectamente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.** La compañía “GRUPO CONSULTOR CHEMENG COMPAÑÍA LIMITADA”, se constituyó mediante escritura pública otorgada el ocho de febrero de mil novecientos noventa y

nueve, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y ocho de abril del mismo año, bajo el número novecientos sesenta (960), Tomo ciento treinta (130). B. El quince de abril del dos mil cuatro, ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, se otorgó la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, inscrita en el Registro Mercantil el once de agosto del dos mil cuatro, bajo el número dos mil cuarenta y seis (2046), Tomo ciento treinta y cinco (135), al margen de la inscripción inicial.

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES

SOCIALES.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía “GRUPO CONSULTOR CHEMENG CIA. LTDA.”, en sesión celebrada el cinco de enero del dos mil siete, resolvió por unanimidad del capital social concurrente, aceptar el traspaso de la totalidad de las participaciones sociales de propiedad de la socia señora María Alexandra Figueroa García y del socio señor Nelson Arnulfo Troncoso Salgado, según se detalla a continuación: a) La socia señora María Alexandra Figueroa García, cede y traspasa por valor recibido la totalidad de su capital social equivalente a Un mil quinientos setenta dólares estadounidenses (\$ 1.570,00 U.S.D.), dividido en un mil quinientas setenta participaciones sociales, de un dólar estadounidense de valor nominal cada una, a favor de la socia señora Tania del Pilar Bohórquez Villalba; y, b) El socio señor Nelson Arnulfo Troncoso Salgado, cede y traspasa por valor recibido la totalidad de su capital social equivalente a Un mil quinientos setenta dólares estadounidenses (\$ 1.570,00 U.S.D.),

dividido en un mil quinientas setenta participaciones sociales, de un dólar estadounidense de valor nominal cada una, a favor de la socia señorita Lucía Margarita Montenegro Aguas. La presente cesión de participaciones sociales se efectúa por valor recibido, dejando constancia de la renuncia al derecho preferente, existiendo por parte de los socios cedentes y de las socias cessionarias, conformidad en las cantidades y proporciones antes indicadas. Como consecuencia de lo resuelto y aprobado por unanimidad en la presente junta general de socios, el capital social suscrito y pagado de la compañía se integrará de la siguiente manera: CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL

~~SOCIAL.....~~

SOCIOS:.....CAPITAL SUSCRITO No. PARTICI- %

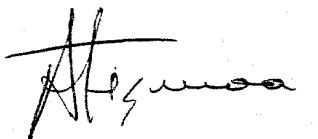
..... Y PAGADOPARTICIONES

1.- Tania Bohórquez V.....\$.	4.710.....	4.710.....	50
2.- Lucía Montenegro A.....4.710.....	4.710.....	50	

SUMAN:.....\$.....9.420.....9.420.....100

El capital social suscrito y pagado de la compañía se encuentra dividido en nueve mil cuatrocientas veinte participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar estadounidense cada una. Una vez que se encuentre perfeccionada la escritura pública respectiva, la cesión de participaciones sociales efectuada se inscribirá en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía; se procederá con la anulación de los actuales certificados de aportación de los socios cedentes; y, se emitirán los nuevos certificados de aportación a favor de las socias cessionarias. En cumplimiento a lo dispuesto

en el Artículo Ciento trece de la Ley de Compañías vigente, se agrega como habilitante, la certificación del Gerente General y Representante Legal de la Compañía "GRUPO CONSULTOR CHEMENG CIA. LTDA.", que acredita que se obtuvo el consentimiento unánime del capital social para la cesión de las indicadas participaciones sociales. Se agrega también, copia certificada del acta de junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía y del nombramiento de la Gerente General y Representante Legal de la misma. Se tomará nota de esta cesión de participaciones al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, se sentará razón en las copias que se confieran de la presente escritura pública, razones que serán sentadas al margen de la inscripción efectuada en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. Firmado Doctor José Maldonado Villacís, matrícula número cinco mil setecientos siete del Colegio de Abogados de Pichincha." Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso. Leída que les fue, por mí el Notario íntegramente esta escritura a los comparecientes, éstos se ratifican en todas sus partes. Para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fé.-



MARIA ALEXANDRA FIGUEROA GARCIA

C.C. 170694089 -5

JOSE IVAN CERVANTES BASTIDAS
JOSE IVAN CERVANTES BASTIDAS

C.C. 170884808-3

NELSON ARNULFO TRONCOSO SALGADO
NELSON ARNULFO TRONCOSO SALGADO

C.C. 170990023 - 1

Myriam Cecilia Aldas Garces
MYRIAM CECILIA ALDAS GARCES

C.C. 170410784-4

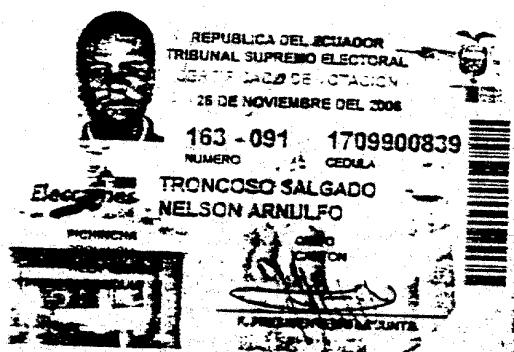
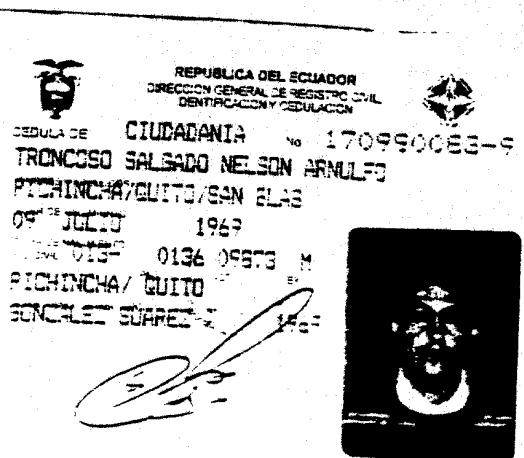
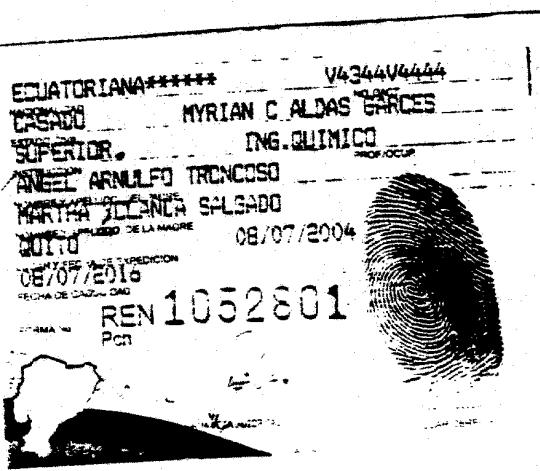
Tania del Pilar Bohorquez Villaba
TANIA DEL PILAR BOHORQUEZ VILLABA

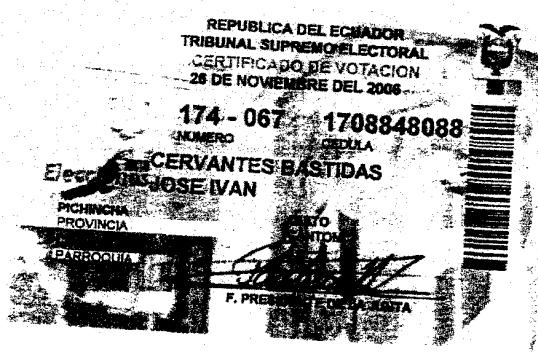
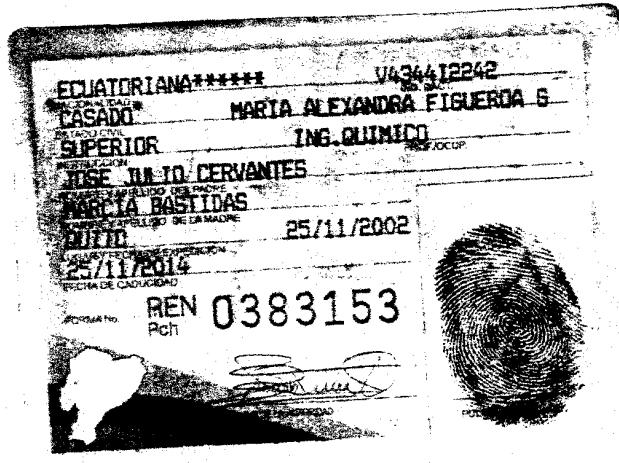
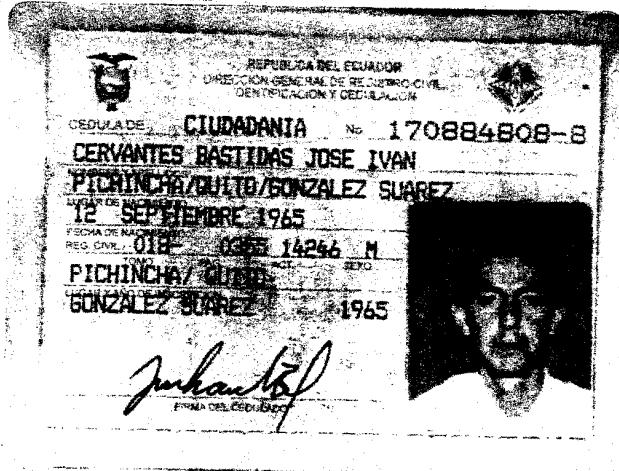
C.C. 1710494020

S. M. M. A.
LUCIA MARGARITA MONTENEGRO AGUAS

C.C. 1710235217

E. Aldas



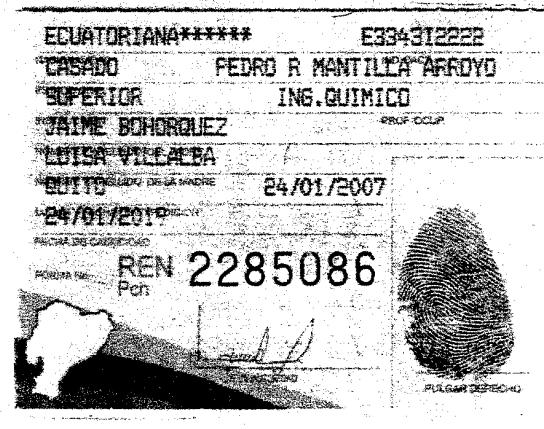
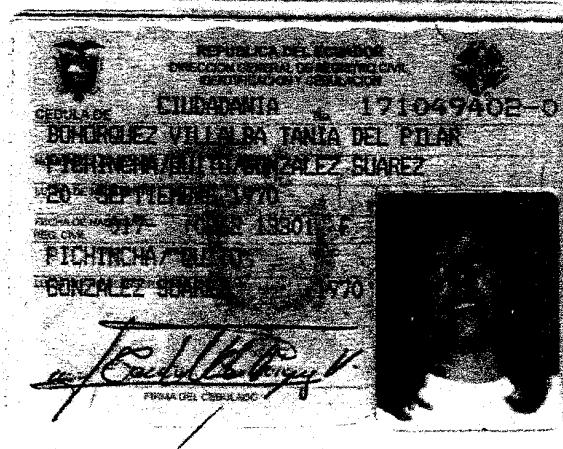


EQUATORIANA*****		V4344VA644
CASADO	NELSON A. TRONCOSO SALGADO	
ESTUPERO	INGENIERO TEXTIL	
BRUNO ALDAS	PROD. CLOP	
MARIA GARCES		
ELITO		
08/07/2013	08/07/2004	
REN 1052805		

REZ 1052805

REPUBLICA DEL ECUADOR	CREACION GENERAL DE REGISTRO CIVIL	
DENTRIFICACION Y REGULACION		
DECRETO DE	Ciudadanía	17041076-4
ALDAS GARCES MYRIAM CELILIA		
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ		
25 JUNIO 1970	0069 05-7-1 F	
PICHINCHA/QUITO		
GONZALEZ SUAREZ		



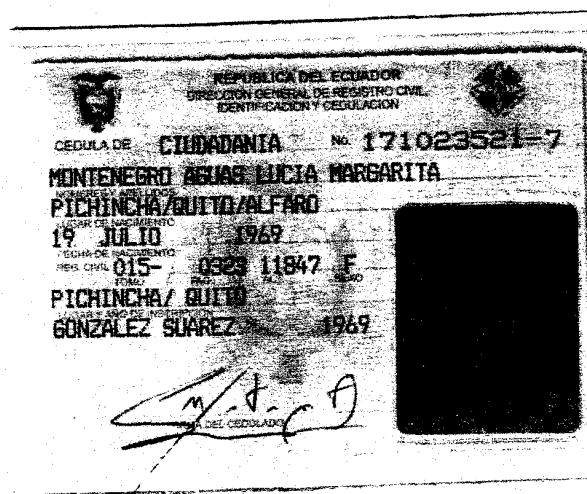


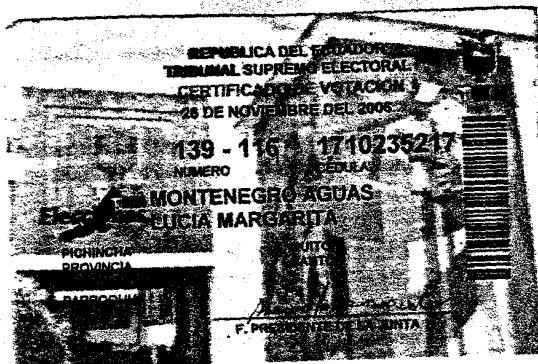


CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación
de sufragar en las elecciones del 26 /11/2006

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**





CIUDADANO (A):

**Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación
de sufragar en las elecciones del 26 /11/2006**

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS**

Quito, octubre 21 del 2005

Señora Ingeniera Química
TANIA DEL PILAR BOHÓRQUEZ VILLALBA
Presente.-

De mi consideración:

Me permito comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "GRUPO CONSULTOR CHEMENG Compañía Limitada", reunida el día de hoy, resolvió reelegirle a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la misma, por el período de dos años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

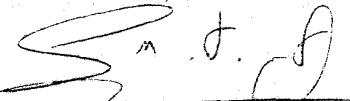
La Compañía "GRUPO CONSULTOR CHEMENG Compañía Limitada", se constituyó mediante escritura pública celebrada el 8 de febrero de 1999, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 28 de abril de 1999, bajo el número 960, Tomo 130.

La Compañía "GRUPO CONSULTOR CHEMENG Compañía Limitada", aumentó su capital social y reformó sus estatutos, mediante escritura pública otorgada el 15 de abril del 2004, ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de Agosto del 2004, bajo el número 2046, Tomo 135, al margen de la inscripción inicial.

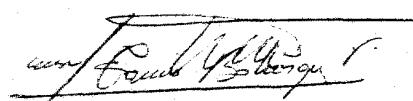
Sus atribuciones y deberes constan detallados en el Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos Sociales de la Compañía. La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la tiene el Gerente General.

Sírvase expresar su aceptación al presente nombramiento.

Atentamente,


Ing. Quím. Lucía Montenegro Aguas
Presidenta.-

RAZON DE ACEPTACION.- Acepto las funciones de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** para las que he sido reelegida. Quito, octubre 21 del 2005.


Ing. Quím. **TANIA DEL PILAR BOHÓRQUEZ VILLALBA**
C.C. 171049402-0

Con esta fechá queda inscrito el presente documento bajo el N.º 10945 del Registro de Nombramientos Tomo 136.

Quito, a 18 NOV 2005

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA "GRUPO CONSULTOR CHEMENG CIA. LTDA."**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a 5 de enero del 2007, a las 17H00, en el domicilio principal de la Compañía ubicado en la calle Selva Alegre OE3-279 y Av. América, segundo piso, se encuentran presentes todos los socios de la compañía, quienes previa consulta efectuada por la Presidente de la compañía, y al amparo de lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente y en atención a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para conocer y resolver el único punto del Orden del día motivo de la presente reunión:

Cesión de participaciones sociales.

Preside la Junta la señorita Ing. Quím. Lucía Montenegro Aguas y actúa como Secretaria la Gerente General de la compañía, señora Ing. Quím. Tania Bohórquez Vilalba.

La Presidenta solicita que a través de Secretaría se constate el quórum del capital social suscrito y pagado asistente a la presente Junta, conforme a la información constante en Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

Verificado el particular, se elabora la respectiva nómina de concurrentes que será incorporada al Expediente de Actas de Juntas Generales, de la siguiente manera:

SOCIOS:	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. PARTICI- PACIONES	%
1.- Tania Bohórquez V.	\$. 3.140	3.140	33,33
2.- Lucía Montenegro A.	3.140	3.140	33,33
3.- María Figueroa G.	1.570	1.570	16,67
4.- Nelson Troncoso	1.570	1.570	16,67
SUMAN:	\$. 9.420	9.420	100,00

Constatado por Secretaría la totalidad del quórum del capital social suscrito y pagado asistente a la reunión, la Presidenta declara instalada la sesión y acto seguido se procede a tratar y resolver el único punto del Orden del día.

Luego de algunas intervenciones, la Junta general por unanimidad del capital social concurrente, acepta el traspaso de la totalidad de las participaciones sociales de propiedad de la socia señora Ing. María Figueroa García y del socio señor Ing. Quím. Nelson Troncoso Salgado, según se detalla a continuación:

- a) La socia señora Ing. María Figueroa García, cede y traspasa por valor recibido la totalidad de su capital social equivalente a Un mil quinientos setenta dólares estadounidenses (\$. 1.570,00 U.S.D.), dividido en un mil quinientas setenta participaciones sociales, de un dólar estadounidense de valor nominal cada una, a favor de la socia Ing. Quím. Tania Bohórquez Villalba; y,
- b) El socio señor Ing. Quím. Nelson Troncoso cede y traspasa por valor recibido la totalidad de su capital social equivalente a Un mil quinientos setenta dólares estadounidenses (\$. 1.570,00 U.S.D.), dividido en un mil quinientas setenta participaciones sociales, de un dólar estadounidense de valor nominal cada una, a favor de la socia Ing. Quím. Lucía Montenegro Aguas.

La presente cesión de participaciones sociales se efectúa por valor recibido, dejando constancia de la renuncia al derecho preferente, existiendo por parte de los socios cedentes y de las socias cessionarias, conformidad en las cantidades y proporciones antes indicadas.

Como consecuencia de lo resuelto y aprobado por unanimidad en la presente junta general de socios, el capital social suscrito y pagado de la compañía se integrará de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

SOCIOS:	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. PARTICI- PACIONES	%
1.- Tania Bohórquez V.	\$. 4.710	4.710	50
2.- Lucía Montenegro A.	\$. 4.710	4.710	50
SUMAN:	\$. 9.420	9.420	100

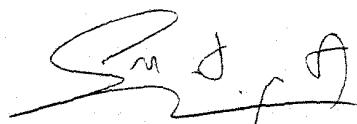
El capital social suscrito y pagado de la compañía se encuentra dividido en nueve mil cuatrocientas veinte participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar estadounidense cada una.

La Gerente General solicita que una vez que se encuentre perfeccionada la escritura pública respectiva, la cesión de participaciones sociales efectuada se inscriba en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía; se proceda con la anulación de los actuales certificados de aportación de los socios cedentes; y, se emitan los nuevos certificados de aportación a favor de las socias cessionarias.

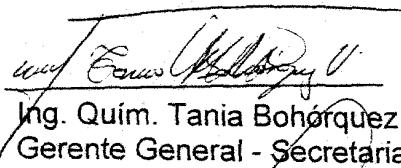
Por haberse tratado y aprobado por unanimidad el único punto del Orden del día motivo de la presente reunión, se concede un receso para la redacción del acta respectiva.

Reinstalada la sesión, es leída el acta por Secretaría, siendo aprobada en su totalidad por los asistentes y firmada por los mismos.

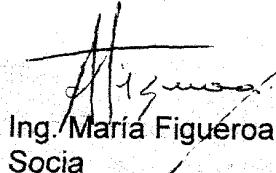
Se levanta la Junta General a las 18H40.



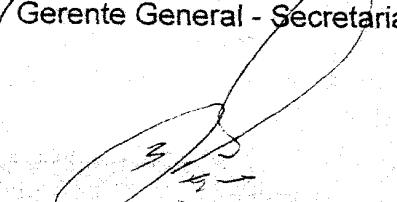
Ing. Quím. Lucía Montenegro
Presidenta



Ing. Quím. Tania Bohórquez
Gerente General - Secretaria



Ing. María Figueroa
Socia



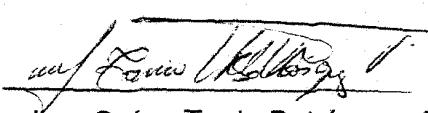
Ing. Quím. Nelson Troncoso
Socio

C E R T I F I C A D O

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía
"GRUPO CONSULTOR CHEMENG CIA. LTDA.", en atención a lo dispuesto en el
Art. 113 de la Ley de Compañías vigente, certifico que en la junta general
extraordinaria y universal de socios de mi representada reunida el día de hoy,
asistió el ciento por ciento del capital social; y, con el consentimiento unánime se
aprobó la Cesión de la totalidad de las participaciones sociales efectuada por
parte de los socios señora Ing. María Figueroa y señor Ing. Quím. Nelson
Troncoso, a favor de las socias señora Ing. Quím. Tania Bohórquez Villalba y
señorita Ing. Quím. Lucía Montenegro Aguas.

Quito, enero 5 del 2007

Atentamente,
CHEMENG CIA. LTDA.


Ing. Quím. Tania Bohórquez Villalba
Gerente General - Secretaria de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170694089-5

FIGUEROA GARCIA MARIA ALEXANDRA
PICHINCHA/ QUITO SANTA PRISCA
LUGAR DE NACIMIENTO
06 JULIO 1964
FECHA DE NACIMIENTO
REF. CIVIL 061
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1964

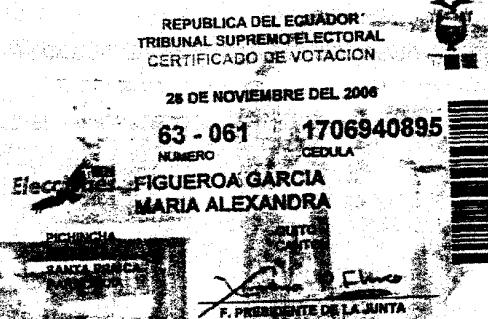
Attesto
FIRMA DEL CEDULADO

ESTADOUNIDENSE V3333U/2222

CASADO JOSE IVAN CERVANTES BASTIDAS
ESTADO ING. CIVIL
SUPERIOR JUAN ANIBAL ARTURO FIGUEROA
LIMA MARIA GARCIA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
NOMBRE Y APELLIDO DE MADRE
31/08/2016 31/08/2004
FORMATO Pch
REN 1181411

RC
FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO



Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración. -

DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21

Marco Vela V



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

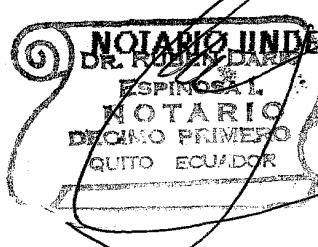
CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO)..- A fojas 001466, del Tomo # 05 del año 1.999 del Protocolo de la Notaría Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **GRUPO CONSULTOR CHEMENG CIA. LTDA.**, otorgada ante mi, el ocho de febrero del año mil novecientos noventa y nueve, consta la marginación realizada por mí, con fecha dos de febrero del año dos mil siete, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la Compañía **GRUPO CONSULTOR CHEMENG CIA. LTDA.**, escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Quito, Doctor Marco Antonio Vela Vasco, con fecha veinticuatro de enero del año dos mil siete, de la cual se desprende que la socia **MARÍA ALEXANDRA FIGUEROA GARCÍA** cede y traspasa mil quinientas setenta participaciones sociales a favor de la señora **TANIA DEL PILAR BOHÓRQUEZ VILLALBA**; el socio **NELSON ARNULFO TRONCOSO SALGADO**, cede y traspasa mil quinientas setenta participaciones sociales a favor de la señorita **LUCÍA MARGARITA MONTENEGRO AGUAS**.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 02 de Febrero del 2.007



Rubén D.

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **960** de REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de abril de mil novecientos noventa y nueve, a fs 1556 vta, tomo 130, correspondiente a la constitución de la compañía **"GRUPO CONSULTOR CHEMENG CIA. LTDA.."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, siete de febrero de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**

Ng

